

INFORME
DE LA COMISION
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
sobre la labor de su sexto período de sesiones

25 de abril a 6 de mayo de 1983

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO OCTAVO PERIODO SESIONES

SUPLEMENTO No. 8 (A/38/8)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1983

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	5 - 21	2
A. Apertura del período de sesiones	5 - 6	2
B. Participantes	7 - 14	2
C. Elección de la Mesa	15	4
D. Credenciales	16 - 17	4
E. Aprobación del programa	18	5
F. Organización de los trabajos	19 - 20	5
G. Aprobación del informe de la Comisión	21	5
III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION	22 - 24	6
IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	25 - 28	7

ANEXOS

I. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su sexto período de sesiones	8
A. Resoluciones	10
B. Decisiones	28
II. Lista de presentaciones especiales	34
III. Lista de los documentos que se presentan a la Comisión en su sexto período de sesiones	37
IV. Mensaje del Secretario General a la Comisión en su sexto período de sesiones	41
V. Resúmenes de las declaraciones	43
A. Discurso de bienvenida y mensaje inaugural del Primer Ministro de Finlandia Excelentísimo Sr. Kalevi Sorsa	43
B. Discurso inaugural del Primer Ministro de Sri Lanka, Excelentísimo Sr. R. Premadasa	43
C. Discurso del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la situación de los asentamientos humanos	44
D. Discurso del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	46

I. INTRODUCCION

1. La Comisión de Asentamientos Humanos fue establecida en virtud de la resolución 32/162 de la Asamblea General, aprobada el 19 de diciembre de 1977.

2. El informe de la Comisión sobre la labor de su sexto período de sesiones se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la sección II de la resolución mencionada.

3. La Comisión está integrada por 58 miembros, elegidos por un mandato de tres años: 16 Estados de Africa, 13 Estados de Asia, 6 Estados de Europa Oriental, 10 Estados de América Latina y 13 Estados de Europa Occidental y otros Estados. Actualmente, la Comisión está integrada por los siguientes miembros:

Alemania, República Federal de**	Grecia** Guinea*	Papua Nueva Guinea*** Perú***
Argelia***	Hungría***	República Árabe Siria*
Argentina*	India**	República Democrática Alemana***
Bangladesh**	Indonesia***	República Socialista Soviética de Bielorrusia**
Barbados*	Italia**	República Unida de Tanzania*
Bolivia**	Jamahiriya Arabe Libia***	Rumania**
Bulgaria*	Jamaica*	Sierra Leona***
Burundi*	Japón*	Somalia*
Canadá***	Jordania**	Sri Lanka**
Colombia***	Kenya**	Sudán**
Cuba***	Liberia**	Suecia***
Chile**	Malasia***	Swazilandia*
Chipre**	Marruecos**	Uganda***
Dinamarca*	México*	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*
El Salvador**	Nigeria***	Zambia*
España*	Noruega***	Zimbabwe**
Estados Unidos de América*	Nueva Zelandia**	
Filipinas*	Países Bajos***	
Finlandia*	Pakistán*	
Francia***		

Queda por cubrir una vacante correspondiente al grupo de Estados asiáticos.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1983.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1984.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1985.

4. El sexto período de sesiones de la Comisión se celebró en Helsinki (Finlandia), del 25 de abril al 6 de mayo de 1983, en el Centro de Congresos de Dipoli, Espoo, por invitación del Gobierno de Finlandia y de conformidad con la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

5. El período de sesiones fue inaugurado por el Excmo. Sr. Kalevi Sorsa, Primer Ministro de Finlandia. En el anexo V.A se ofrece un resumen de su discurso. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dio lectura a un mensaje del Secretario General en el que se destacaba la importancia del acontecimiento y cuyo texto se reproduce en el anexo IV. El Honorable Ranasinghe Premadasa, Primer ministro de Sri Lanka, pronunció una alocución ante la Comisión. En el anexo V.B figura un resumen de su alocución. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) hizo una declaración en la que pasó revista a la situación en que se hallaba el desarrollo de los asentamientos humanos. En el anexo V.C figura un resumen de la declaración del Director Ejecutivo. En cumplimiento de la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, en la que se invita al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas (Hábitat) y al del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a que tomen la palabra ante el órgano rector del otro organismo, el Director Ejecutivo del PNUMA hizo una declaración sobre la colaboración entre el PNUMA y el Centro respecto del desarrollo de asentamientos humanos ambientalmente racionales. En el anexo V.D figura un resumen de su declaración.

6. El período de sesiones fue abierto por el Sr. Yuri N. Sokolov, Presidente de la Comisión en su quinto período de sesiones.

B. Participantes

7. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión:

Alemania, República	Grecia	Pakistán
Federal de	Hungría	Papua Nueva Guinea
Argelia	India	Perú
Argentina	Indonesia	República Democrática Alemana
Bangladesh	Italia	República Socialista
Bolivia	Jamahiriya	Soviética de Bielorrusia
Bulgaria	Arabe Libia	República Unida de Tanzania
Burundi	Jamaica	Rumania
Canadá	Japón	Sierra Leona
Colombia	Jordania	Sri Lanka
Cuba	Kenya	Sudán
Chile	Malasia	Suecia
Dinamarca	Marruecos	Swazilandia
Estados Unidos	México	Uganda
de América	Nigeria	Unión de Repúblicas
Filipinas	Noruega	Socialistas Soviéticas
Finlandia	Nueva Zelandia	Zambia
Francia	Países Bajos	Zimbabwe

8. Participaron como observadores los siguientes Estados no miembros de la Comisión:

Arabia Saudita	Etiopía	República Unida del
Australia	Gabón	Camerún
Austria	Haití	Rwanda
Bélgica	Irán	Suiza
Botswana	Iraq	Túnez
Brasil	Israel	Turquía
Congo	Kuwait	Venezuela
Costa de Marfil	Lesotho	Yemen
Costa Rica	Líbano	Yemen Democrático
Ecuador	Malawi	Yugoslavia
Egipto	Polonia	
Emiratos Arabes Unidos	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	

9. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por las siguientes dependencias:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Comisión Económica para América Latina

Comisión Económica para Africa

Comisión Económica para Asia Occidental

Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional

10. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

11. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes:

Organización Internacional del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Mundial de la Salud

Banco Mundial

Organización Meteorológica Mundial

12. Estuvo representada la siguiente organización intergubernamental:

Liga de Estados Arabes

13. También estuvieron representados el African National Congress, la Organización de Liberación de Palestina, el Pan Africanist Congress of Azania y la South West Africa People's Organization (SWAPO).

14. Además, asistieron como observadores 15 organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

15. En la primera sesión plenaria, celebrada el 25 de abril, el Sr. Arno Hannus, Secretario General, Ministerio del Interior, Finlandia, fue elegido Presidente. En la misma sesión quedaron elegidos los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes: Sra. Marvis Muyunda (Zambia)

Sr. Stefan Staynov (Bulgaria)

Relator: Sr. Amir Ali Mondal (Bangladesh)

En la segunda sesión plenaria, celebrada el 26 de abril, el Sr. Juan Carlos Arlia (Argentina) fue elegido tercer Vicepresidente.

D. Credenciales

16. De conformidad con el párrafo 2 de artículo 11 del reglamento de la Comisión, la Mesa examina las credenciales presentadas por las delegaciones e informa al respecto a la Comisión.

17. En cumplimiento del artículo precedentemente mencionado, la Mesa informó a la Comisión en su 12a. sesión plenaria, el 5 de mayo, de que había examinado las credenciales presentadas por las delegaciones que asistían al sexto período de sesiones de la Comisión y había comprobado que estaban en buena y debida forma. En la misma sesión la Comisión aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales.

E. Aprobación del programa

18. En la primera sesión plenaria, el 25 de abril, la Comisión aprobó el programa provisional contenido en el documento HS/C/6/1, que era el siguiente:

1. Elección de la Mesa
2. Credenciales
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados
5. Tierras para los asentamientos humanos
6. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar
7. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1984-1985
8. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1984-1985
9. Otros asuntos
10. Programa provisional y otras disposiciones para el séptimo período de sesiones de la Comisión
11. Aprobación del informe

F. Organización de los trabajos

19. En su primera sesión plenaria, el 25 de abril, la Comisión estableció dos comités plenarios del período de sesiones y les asignó los temas del programa de la siguiente manera:

Comite I: temas 5, 9 (Análisis comparativo de los programas de las distintas organizaciones) y 10 del programa;

Comite II: temas 7, 8 y 9 del programa (Estrategia Internacional del Desarrollo)

20. El Comité I celebró nueve sesiones, del 26 de abril al 4 de mayo, y el Comité II celebró siete sesiones, del 27 de abril al 4 de mayo. Las recomendaciones de ambos Comités se han incorporado en el presente informe.

G. Aprobación del informe de la Comisión

21. El presente informe fue aprobado por la Comisión en su 13a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo.

III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL
SEPTIMO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

22. En su 13a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo, la Comisión decidió que su séptimo período de sesiones se celebraría del 30 de abril al 11 de mayo de 1984.

23. En la misma sesión, el representante del Gabón, en nombre de su Gobierno, dirigió una invitación a la Comisión para que celebrara su séptimo período de sesiones en Libreville. La Comisión agradeció al Gobierno del Gabón su generosa oferta y, en principio, decidió aceptar la invitación para celebrar su séptimo período de sesiones en Libreville, Gabón, de conformidad con la resolución 31/140 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976.

24. En la misma sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para su séptimo período de sesiones:

1. Elección de la Mesa
2. Credenciales
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados
- 5
 - a) Enfoque sistemático y amplio de la capacitación para los asentamientos humanos
 - b) Enfoque sistemático y amplio de la información para los asentamientos humanos
6. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar
7. Informe sobre la asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo, y entre ellos mismos, y sobre las actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas, e informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones sobre medidas nacionales aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos
8. Cuestiones pertinentes a decisiones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales, y señaladas a la atención de la Comisión
9. Otros asuntos
10. Programa provisional y otras disposiciones para el octavo período de sesiones de la Comisión
11. Aprobación del informe

IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

25. En sus declaraciones de clausura, los representantes de los grupos regionales expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Finlandia por la hospitalidad que habrían brindado a todos los participantes durante el sexto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. En sus observaciones finales, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), expresó su agradecimiento por la cooperación y el apoyo que el Centro había recibido por parte de muchos Gobiernos y señaló a la atención la urgente necesidad de aumentar las contribuciones voluntarias para apoyar la labor del centro.
26. Los representantes de los grupos regionales también expresaron su reconocimiento al Gobierno del Gabón por la amable invitación que había dirigido a la Comisión para que ésta celebrara su séptimo período de sesiones en Libreville.
27. En sus observaciones finales, el Presidente agradeció a los demás miembros de la Mesa y a todos los participantes las contribuciones que habían aportado a la provechosa conclusión de la labor del sexto período de sesiones de la Comisión.
28. A continuación, el Presidente declaró cerrado el sexto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su
sexto período de sesiones

A. Resoluciones

	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
1. <u>Resoluciones que requieren la toma de medidas por la Asamblea General</u>		
6/1. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	5 mayo 1983	10
6/2. Los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados	4 mayo 1983	15
2. <u>Otras resoluciones</u>		
6/3. Cooperación internacional para la asistencia a zonas de países en desarrollo afectadas por desastres naturales	4 mayo 1983	16
6/4. Institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico	4 mayo 1983	17
6/5. Utilización de los recursos humanos locales para la selección y ejecución de proyectos de demostración en relación con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	5 mayo 1983	18
6/6. Programas de reconstrucción de viviendas en el Chad asolado por la guerra	5 mayo 1983	19
6/7. Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y Shelter Afrique	5 mayo 1983	20
6/8. Empleo de materiales locales y promoción de técnicas locales para la construcción en los países en desarrollo	5 mayo 1983	20
6/9. Recopilación y distribución de información técnica sobre edificación y construcción	5 mayo 1983	21
6/10. Asistencia a Lesotho	5 mayo 1983	22
6/11. Asistencia a las víctimas del apartheid y el colonialismo en Africa	5 mayo 1983	23
6/12. Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados	5 mayo 1983	24

A. Resoluciones (continuación)

	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
6/13. Los refugiados y el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	5 mayo 1983	26
6/14. Planificación local de los asentamientos humanos ..	6 mayo 1983	26

B. Decisiones

6/15. Tierras para la construcción de viviendas para los pobres	6 mayo 1983	28
6/16. Programa de trabajo y presupuesto por programas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1984-1985	6 mayo 1983	29
6/17. Asuntos presupuestarios de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	6 mayo 1983	31
6/18. Análisis comparativo de los programas de las distintas organizaciones	6 mayo 1983	32
6/19. Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6 mayo 1983	32
6/20. Temas para futuros períodos de sesiones	6 mayo 1983	33

A. Resoluciones

1. Resoluciones que requieren la toma de medidas por la Asamblea General

6/1. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 5/14, de 7 de mayo de 1982, así como la resolución 37/221 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982 sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos que contiene propuestas concretas en relación con los objetivos generales y planes para el Año, las prioridades de acción nacional e internacional durante 1983-1984, las directrices para los proyectos de demostración en materia de vivienda y las necesidades presupuestarias y financieras a/,

Convencida de que los programas nacionales y proyectos de demostración para el Año deben iniciarse lo antes posible, ya que la mayoría de las medidas y recursos para el Año se requerirán a nivel nacional y local,

1. Aprueba a los planes generales de actividades para antes, durante y después del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y las prioridades de acción nacional e internacional durante 1983-1984 contenidos en el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) al quinto b/ y sexto a/ períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos;

2. Apoya las disposiciones presupuestarias y de organización propuestas por el Director Ejecutivo como forma económica y eficiente de organizar y coordinar las actividades con anterioridad al Año y durante el mismo, dentro de los límites de las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 37/221 de la Asamblea General;

3. Apoya las propuestas contenidas en el anexo a la presente resolución sobre la acción nacional requerida antes del mes de abril de 1984 a fin de iniciar el Año Internacional de manera rápida y efectiva;

4. Pide al Director Ejecutivo que señale la presente resolución, junto con las propuestas contenidas en el anexo, a la atención de los gobiernos lo antes posible;

5. Pide también al Secretario General que tenga en cuenta los comentarios y observaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos en su informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones según lo dispuesto en la resolución 37/221 de la Asamblea;

* Aprobada por 39 votos a favor y 1 en contra.

a/ HS/C/6/4.

b/ HS/C/5/5.

6. Recomienda a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social, que apruebe en su trigésimo octavo período de sesiones el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/221, de 20 de diciembre de 1982, en la que proclamó el año 1987 como Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre las medidas y actividades que han de adoptarse con anterioridad al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y durante el mismo c/,

Convencida de que los países y la comunidad internacional deben hacer esfuerzos especiales para invertir la agravación crónica de las condiciones de vivienda y de vida que padecen la mayoría de los sectores pobres de los asentamientos urbanos y rurales, especialmente en los países en desarrollo,

Convencida además de que los programas nacionales y los proyectos de demostración para el Año deben iniciarse lo antes posible ya que la mayoría de las acciones y recursos para el Año se requerirán a nivel nacional y local,

Tomando nota con agradecimiento de las contribuciones voluntarias y las promesas de contribución que los gobiernos han hecho hasta la fecha para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

1. Acoge complacida y apoya los planes generales de actividades para antes, durante y después del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y las prioridades de acción nacional e internacional durante 1983-1984 que figuran en el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a la Comisión en su sexto período de sesiones;
2. Hace un llamamiento a todos los gobiernos, en particular a los de los países en desarrollo, para que concedan un apoyo político renovado y una atención prioritaria a la mejora de las viviendas y de los barrios pobres y asignen los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;
3. Apoya las propuestas contenidas en el anexo a la presente resolución sobre la acción nacional requerida antes del mes de abril de 1984 a fin de iniciar el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar de manera rápida y eficaz;

4. Hace un llamamiento a todas las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las demás instituciones intergubernamentales, no gubernamentales y nacionales interesadas, para que hagan un esfuerzo especial, a través de los programas existentes o nuevos,

c/ A/38/233-E/1983/74.

incluidos los destinados a permitir la participación de las personas que influyen en la opinión pública y de grupos importantes de población para contribuir al logro de los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

5. Hace un llamamiento a todos los gobiernos, especialmente a los de los países desarrollados y otros que estén en condiciones de hacerlo, así como a las instituciones financieras internacionales y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que proporcionen eficaz apoyo financiero y de otro tipo para el programa del Año Internacional.

ANEXO

Acción nacional requerida para el Año Internacional de la Vivienda para las personas sin hogar antes del mes de abril de 1984

1. La mayoría de actividades y recursos para el Año Internacional se requerirán a nivel nacional y local. El programa para el Año debe iniciarse de manera rápida y efectiva de forma que la mayoría de los proyectos de demostración puedan completarse o encontrarse en una fase en que puedan evaluarse los resultados a fines de 1986. Los países deben tomar las siguientes medidas antes del sexto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, que se ha de celebrar en abril de 1984:

a) Establecer centros nacionales de coordinación para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

b) Evaluar la situación actual y necesidades futuras;

c) Comenzar la aplicación de los proyectos de demostración del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.

A. Establecer centros nacionales de coordinación para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

2. Todos los países interesados deberían designar lo antes posible un centro nacional de coordinación para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Aunque debería designarse una persona concreta como punto de contacto, el centro nacional de coordinación podría ser un organismo existente o una nueva dependencia o comité nacional, incluidos los representantes de organismos y organizaciones no gubernamentales pertinentes establecidos específicamente para estimular y coordinar la acción nacional y local.

3. Aunque las funciones de los centros nacionales de coordinación para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar variará de un país a otro, podría incluir:

a) La recepción, preparación e intercambio de información sobre el programa y planes del Año, sobre las actividades pertinentes en otros países y otra información de apoyo al programa;

b) La elaboración de una estrategia y un programa nacionales para el Año, incluida la identificación y selección de proyectos de demostración adecuados;

c) El fomento de una estrecha cooperación con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, así como entre ellas, sobre sus proyectos, planes y posibilidades en relación con el Año;

d) El estímulo y coordinación de las actividades y proyectos nacionales para el Año;

e) La organización de reuniones, seminarios y cursillos de capacitación pertinentes;

f) La notificación periódica de los progresos y resultados de las actividades y proyectos del Año en el país respectivo.

B. Evaluar la situación actual y necesidades futuras

4. Al iniciar un programa inicial para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y antes de seleccionar los proyectos concretos de demostración, los países deberían llevar a cabo al menos una evaluación preliminar de la situación actual teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

a) ¿Cuál es la importancia, distribución y características del grupo considerado como objetivo, en términos cuantitativos (por ejemplo, personas por debajo del umbral de pobreza en las zonas urbanas y rurales) y en términos cualitativos (por ejemplo, acceso al agua potable, servicios de saneamiento, transporte, alimentos, educación, energía, etc.)?

b) ¿Qué programas anteriores o actuales o qué partes de los mismos han permitido mejorar las viviendas de los barrios pobres y cuál es la mejor forma de extender estos programas? ¿Por qué otros programas han fracasado en este intento?

c) ¿De qué recursos nacionales y locales (dinero, tierras, mano de obra y materiales) se dispone y qué recursos se necesitan para mejorar la vivienda y los barrios del grupo fijado como objetivo? ¿Hay obstáculos que impidan utilizar plenamente los recursos locales?

d) ¿Qué cambios habría que introducir en los programas, políticas y disposiciones legales, institucionales y financieras actuales para promover el suministro de viviendas al alcance de los pobres?

e) Sobre la base de las preguntas anteriores ¿cuáles son las prioridades para los proyectos de demostración dentro de los programas nacionales para el Año?

C. Comenzar la aplicación de los proyectos de demostración del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

5. Los proyectos de demostración del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar deberían poner a prueba y demostrar las soluciones nuevas a los problemas básicos en las esferas urbanas y rurales, tales como el suministro o mejora de la vivienda; el mejoramiento del suministro de agua

potable, instalaciones de saneamiento y eliminación de desechos; la creación de empleos en el sector oficial y oficioso de la construcción; la mejora de las condiciones y servicios ambientales y sanitarios; la mejora de la infraestructura y los servicios para los pobres, incluidos caminos, transporte público, energía y servicios médicos, sociales, educativos y de recreo; y suministro de técnicas y materiales de construcción de bajo costo, especialmente mediante un mayor uso de métodos, conocimientos y materiales de construcción indígenas.

6. Además de los proyectos de carácter físico, el programa nacional para el Año debería incluir la revisión y fortalecimiento de las medidas de carácter político, legislativo, de organización y financiero a fin de permitir a los sectores pobres mejorar sus viviendas y barrios. Entre las esferas de especial interés podrían figurar la legislación sobre la tierra y la tenencia de tierras; los códigos y reglamentos de construcción; la financiación, incluido el crédito y los préstamos para viviendas destinados a los sectores pobres; y las disposiciones institucionales entre las autoridades nacionales y locales y en el marco de las mismas.

7. A fin de alcanzar los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, los países deberían tener en cuenta las siguientes directrices al elaborar, seleccionar, aplicar y supervisar los proyectos de demostración del Año:

a) Los proyectos deben explorar, poner a prueba y demostrar los métodos actuales o nuevos para mejorar la vivienda y los barrios de los grupos pobres y desfavorecidos, en particular los que se encuentran por debajo del umbral de pobreza en los asentamientos urbanos y rurales;

b) Los proyectos deben contribuir o dar lugar a una mejora clara y visible de las viviendas o barrios, al menos de alguno de los grupos pobres y desfavorecidos, antes de 1987;

c) Los proyectos deben ser reproducibles, a fin de que puedan extenderse a muchos más sectores pobres y desfavorecidos, permitiendo introducir mejoras al alcance de muchos, más que mejoras importantes en beneficio de unos pocos;

d) Los proyectos deben tratar de conseguir un equilibrio práctico entre lo que es deseable (en términos, por ejemplo, de necesidades de salud básica y seguridad estructural), posible (técnica y administrativamente, y utilizando los conocimientos, métodos y materiales locales) y lo que está al alcance de los recursos de las personas necesitadas y de la nación en su conjunto.

D. Informe sobre la marcha de los trabajos

8. A fin de informar a todos los países de la situación actual, de las preocupaciones prioritarias y de las actividades y planes del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en otros países, con anterioridad al séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, en abril de 1984, los centros nacionales de coordinación del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar deberían presentar al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat):

a) Una breve reseña (dos páginas como máximo) de sus planes, prioridades y actividades nacionales durante el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, incluida la información relativa a las cuestiones suscitadas en el párrafo 5 supra;

b) Un resumen de una página para cada uno de los proyectos nacionales de demostración del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar iniciados hasta la fecha, de acuerdo con un formato común que prepararía el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983"

6/2. Los asentamientos humanos en los territorios palestinos ocupados*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota de los informes del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre "Tierras para los asentamientos humanos" d/,

Confirmando su aceptación del derecho del hombre a establecer libremente su vivienda en su propia tierra,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 34/133, de 14 de diciembre de 1979, y 37/222, de 20 de diciembre de 1982, relativas al pueblo palestino,

Recordando sus resoluciones 3/1, de 15 de mayo de 1980, y 4/3, de 26 de abril de 1981,

1. Toma nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a fin de aplicar las resoluciones antes mencionadas y condena a las autoridades de ocupación israelíes por su continua obstrucción de la aplicación de esas resoluciones;

2. Rechaza el desplazamiento de ciudadanos de su tierra y sus hogares por la fuerza;

3. Condena todas las prácticas inhumanas y racistas que se oponen al derecho del hombre a establecer libremente su vivienda en su propia tierra y condena asimismo las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes en los territorios palestinos ocupados y otros territorios árabes ocupados de destruir hogares y desplazar a sus propietarios para establecer en su lugar colonias ilegales con fines militares, que amenazan y avasallan a la población autóctona;

* Aprobada por 28 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones.

d/ HS/C/6/3 y Corr.1; HS/C/6/3/Add.1.

4. Condena asimismo el establecimiento de esas colonias en razón de su fines agresivos y de las consecuencias inhumanas que tiene para la población de las tierras ocupadas;

5. Exhorta a las autoridades de ocupación israelíes a que interrumpan de inmediato el establecimiento de esas colonias en los territorios árabes ocupados y permitan al pueblo palestino, legítimo propietario de la tierra, ejercer su derecho a regresar a su patria, y que eliminen todas las restricciones a la expansión física en las zonas rurales y urbanas para que la población árabe autóctona pueda construir sus hogares;

6. Recomienda a la Asamblea General que pida al Secretario General que constituya un grupo de trabajo de expertos de las Naciones Unidas especializados en asentamientos humanos para que emprenda, en cooperación con la Organización de Liberación de Palestina y otras partes interesadas, un estudio sobre el terreno del carácter de las colonias establecidas en los territorios ocupados, señalando las razones que han motivado su establecimiento y sus efectos económicos, sociales, humanos, físicos, psicológicos y en materia de seguridad en los propietarios autóctonos de la tierra y que presente el informe del grupo de expertos a la Comisión en su séptimo período de sesiones;

7. Recomienda asimismo a la Asamblea General que inste a las autoridades de ocupación a que respeten y apliquen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que, en el caso de que aquellas se sigan negando a aplicar esas resoluciones, adopte las medidas apropiadas.

11a. sesión plenaria
4 de mayo de 1983

2. Otras resoluciones

6/3. Cooperación internacional para la asistencia a zonas de países en desarrollo afectadas por desastres naturales

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Consciente de que es necesario tratar el problema de los asentamientos humanos en forma global,

Recordando que la Comisión ha prestado conveniente atención al problema de la prevención de desastres, su pronóstico y mitigación, así como a la planificación en las zonas propensas a desastres naturales,

Recordando también que otorga permanente atención al problema de la vivienda para las clases menos favorecidas,

Considerando que es necesario prestar preferente atención al problema que ocasionan los desastres naturales que acentúan en forma crítica las necesidades de orden económico y técnico de los países afectados,

Teniendo en cuenta que muchos países en desarrollo sufren periódicamente y con mucha frecuencia seísmos, tifones, lluvias torrenciales y grandes inundaciones,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que promueva el estudio de un plan global que permita organizar y prestar la ayuda técnica y financiera a las zonas afectadas con la premura que requiera el caso.

11a. sesión plenaria
9 de mayo de 1983

6/4. Institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando los principios y objetivos enunciados en la Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos, 1976 e/, y en su resolución 4/1, de 6 de mayo de 1981, titulada "Comunicado de Manila sobre un movimiento en pro de los asentamientos humanos",

Recordando también su resolución 5/12, de 7 de mayo de 1982, en la que pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que prosiguiese y acelerase la realización del estudio de viabilidad sobre la creación de un banco asiático para los asentamientos humanos,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones sobre el estudio de viabilidad f/,

Habiendo examinado el informe de la reunión del Grupo ad hoc de expertos sobre un estudio de viabilidad de una institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico g/,

1. Decide que deben tomarse nuevas medidas sobre la cuestión de una institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico y pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que constituya y convoque lo antes posible el pequeño grupo de trabajo de representantes gubernamentales y de otros miembros previsto en el párrafo 25, apartados a) y b), del informe del Grupo ad hoc de expertos sobre un estudio de viabilidad de una institución financiera y de asesoramiento para los asentamientos humanos en Asia y el Pacífico y que le preste toda la cooperación y asistencia posibles, según sea pertinente, para que pueda llevar a cabo su labor;

2. Acepta el ofrecimiento del Gobierno de Filipinas de acoger la reunión del pequeño grupo de trabajo.

11a. sesión plenaria
4 de mayo de 1983

e/ Véase el Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.7), cap. 1.

f/ HS/C/6/2/Add.3.

g/ HS/C/6/2/Add.3, anexo.

6/5. Utilización de los recursos humanos locales para la selección y ejecución de proyectos de demostración en relación con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota del informe presentado por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones h/,

Tomando nota asimismo de que es necesario que los países en desarrollo sean autosuficientes en la formación de expertos locales,

Recordando la resolución 37/221 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982, en que se proclamó el año 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y se designó a la Comisión de Asentamientos Humanos para que actuase como el órgano intergubernamental encargado de organizar el Año,

Recordando además la resolución 4/10 de la Comisión, de 6 de mayo de 1981, en que pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que redoblase sus esfuerzos para promover la utilización de consultores y expertos procedentes de los países en desarrollo en todos los aspectos de los trabajos en la esfera de los asentamientos humanos y, asimismo, que en la contratación del personal de los proyectos diese preferencia al personal autóctono calificado,

Considerando la inmensa contribución que el personal autóctono calificado puede aportar a los esfuerzos nacionales encaminados a la interpretación efectiva y el logro del objetivo de la resolución 37/221 de la Asamblea General, consistente en "mejorar para 1987 la vivienda y las barriadas de parte de los pobres y desfavorecidos, especialmente en los países en desarrollo, de conformidad con las prioridades nacionales, y en indicar medios de mejorar para el año 2000 la vivienda y las barriadas de todos los pobres y desfavorecidos",

Tomando nota de la imperiosa necesidad de formular estrategias, políticas y programas eficaces en relación con su costo y viables en el plano local para proporcionar viviendas a las personas sin hogar de los países en desarrollo,

Tomando nota además de la singularidad cultural de cada uno de los países en desarrollo y de la necesidad de que sus valores culturales se reflejen en el diseño de viviendas apropiadas al medio local para las personas sin hogar, los impedidos y los desfavorecidos y de que las propias personas sin hogar participen efectivamente en el suministro de viviendas,

Reconociendo que una de las conclusiones más importantes de la monografía preparada para el sexto período de sesiones de la Comisión i/ es que los gobiernos nacionales deben participar cada vez más en las actividades encaminadas a proporcionar tierras que estén al alcance de la población para los asentamientos humanos y dejar la construcción efectiva de las viviendas a la propia población,

h/ HS/C/6/4.

i/ Véase "Tierras para los asentamientos humanos" (HS/C/6/3 y Corr.1 y HS/C/6/3/Add.1).

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que dé la máxima prioridad a la contratación de consultores y expertos procedentes de los países en desarrollo como personal de proyectos en los planos internacional y nacional de las operaciones relacionadas con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

2. Pide además al Director Ejecutivo que prepare una lista completa de los consultores y expertos existentes en los países en desarrollo, con indicación de todas sus calificaciones y su experiencia, para su transmisión a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y su utilización en la contratación del personal de los proyectos para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

3. Pide al Director Ejecutivo que presente a la Comisión de Asentamientos Humanos en su séptimo período de sesiones un informe sobre los progresos obtenidos en la aplicación de la presente resolución.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

6/6. Programas de reconstrucción de viviendas en el Chad asolado por la guerra

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 36/80 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1981, sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

Tomando nota de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, proclamada en la resolución 35/56 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980,

Tomando nota de la situación del proyecto para el desarrollo de programas de reconstrucción de viviendas en N'Djamena que lleva a cabo el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en el Chad j/,

Tomando nota asimismo de que aproximadamente el 75% de las viviendas en N'Djamena han resultado seriamente dañadas durante los combates durante los tres últimos años,

Observando que, dado que el 90% de los edificios de N'Djamena estaban contruidos con materiales poco duraderos, el 60% de ellos han resultado totalmente destruidos,

Considerando que estos edificios alojaban a 200.000 personas, el 92% de las cuales pertenecía al grupo de bajos ingresos,

1. Insta al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a que aumente la contribución técnica del Centro al proyecto para el desarrollo de programas de reconstrucción de viviendas en N'Djamena, habida cuenta de su importancia para los residentes de bajos ingresos;

j/ Véase Project Information Report, 1982 (CHS/INF/82-3).

2. Pide al Director Ejecutivo que fije lo antes posible una nueva fecha de iniciación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno del Chad y que informe sobre los progresos realizados a este respecto a la Comisión en su séptimo período de sesiones.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

6/7. Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y Shelter Afrique

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 4/1, de 6 de mayo de 1981, titulada "Comunicado de Manila sobre un movimiento en pro de los asentamientos humanos",

Recordando asimismo su resolución 5/6, de 6 de mayo de 1982, en la que pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que adoptase las medidas necesarias para fomentar una estrecha colaboración entre el Centro y el Banco Africano de Desarrollo, con miras al establecimiento de Shelter Afrique,

Observando que se ha nombrado el Consejo de Administración de Shelter Afrique,

Observando también que, tan pronto como se establezca la secretaría permanente de Shelter Afrique, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se propone preparar un memorando de entendimiento para delimitar los sectores específicos de cooperación entre las dos organizaciones y las modalidades de tal cooperación,

Tomando nota con reconocimiento de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ha participado activamente en la creación de Shelter Afrique y ha tomado parte en las consultas y en las reuniones preliminares celebradas en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que preste a Shelter Afrique la asistencia que necesite, incluyendo asistencia técnica y financiera, y que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su séptimo período de sesiones sobre los progresos hechos a ese respecto.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

6/8. Empleo de materiales locales y promoción de técnicas locales para la construcción en los países en desarrollo

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Considerando la crisis de la vivienda, que afecta a los países en desarrollo como resultado de la elevada tasa de crecimiento de población y consiguiente éxodo de las zonas rurales a las urbanas,

Considerando además la agravación constante de la escasez de viviendas en los países en desarrollo,

Consciente de los limitados recursos financieros de que disponen los países en desarrollo para hacer frente a esta crítica situación,

Considerando asimismo la importancia del papel catalizador que desempeña el sector de la construcción en el desarrollo económico y social,

Tomando nota del impacto del empleo y promoción de las técnicas locales sobre el costo y calidad de la construcción,

Considerando que los materiales de construcción constituyen un elemento importante de la estructura de costos de la vivienda,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que elabore un programa de acción destinado a proporcionar ayuda a los países en desarrollo con respecto a la promoción y empleo de materiales locales y la asimilación de técnicas locales para la utilización de estos materiales y que informe a la Comisión sobre los progresos realizados a este respecto en su séptimo período de sesiones.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

6/9. Recopilación y distribución de información técnica sobre edificación y construcción

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota de su resolución 5/5, de 6 de mayo de 1982, relativa al establecimiento de un servicio unificado de información dentro del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Recordando la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que figura en el anexo a la resolución 35/56 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, y en particular los párrafos 159 y 160 sobre el desarrollo y la mejora de los asentamientos humanos,

Recordando también su resolución 5/8, de 6 de mayo de 1982, relativa a la producción y difusión de información técnica sobre los asentamientos humanos,

Reconociendo que los asentamientos humanos constituyen un elemento fundamental del desarrollo socioeconómico,

Tomando nota también de la diversidad de experiencias en la industria de la construcción y en las industrias conexas en el mundo entero, particularmente en los países en desarrollo,

Considerando la posible contribución de esas experiencias al desarrollo de la vivienda en los países en desarrollo,

Considerando además que esas experiencias podrían aportar una importante contribución al desarrollo socioeconómico y técnico de los países en desarrollo, en lo referente a la edificación, construcción y otras esferas de los asentamientos humanos,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que se encargue de la selección, reunión y recopilación de la información técnica relacionada con la experiencia ya adquirida en la industria de la construcción y de su distribución a los países en desarrollo interesados y a otros países interesados que lo soliciten.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

6/10. Asistencia a Lesotho

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando sus resoluciones 4/12, de 6 de mayo de 1981, y 5/19, de 7 de mayo de 1982,

Tomando nota con satisfacción del informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la asistencia a las víctimas del apartheid y del colonialismo k/,

Teniendo presente la resolución 37/101 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1982, en la que la Asamblea condenó la invasión no provocada de Sudáfrica contra Lesotho del 9 de diciembre de 1982, que causó la muerte de personas inocentes y la destrucción de bienes,

Consciente de los problemas de asentamientos humanos causados por la afluencia de refugiados a Lesotho,

Teniendo presente el programa de asistencia organizado por el Secretario General para mitigar los efectos del ataque y proporcionar mejores condiciones de seguridad y un alojamiento apropiado a los refugiados sudafricanos que viven en Lesotho,

Consciente de que el programa de asistencia se ha organizado como consecuencia de las repetidas incursiones de Sudáfrica en Lesotho,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que señale a la atención del Secretario General la profunda preocupación de la Comisión de Asentamientos Humanos por la situación existente en Lesotho y por sus efectos perjudiciales sobre el desarrollo de los asentamientos humanos en ese país;

k/ HS/C/6/2/Add.1.

2. Pide también al Director Ejecutivo que intensifique el programa de asistencia a Lesotho, específicamente en la esfera de los asentamientos humanos, a fin de ayudar al Gobierno de Lesotho a contener a sus refugiados y a recuperarse de los efectos de la agresión sudafricana;

3. Pide asimismo al Director Ejecutivo que se ponga en contacto con otros órganos, organizaciones y entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a organizar una acción internacional en gran escala para prestar asistencia a Lesotho;

4. Hace un llamamiento a las organizaciones, a los países donantes desarrollados y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo para que presten asistencia bilateral a Lesotho.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

6/11. Asistencia a las víctimas del apartheid y el colonialismo en Africa

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 36/80 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1981, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

Recordando asimismo las disposiciones de su resolución 5/19, de 7 de mayo de 1982,

Consciente de las deplorables condiciones a que está sometida la mayoría de la población por el régimen racista de apartheid en Sudáfrica y en el territorio de Naciones Unidas de Namibia, que el mencionado régimen racista continúa ocupando por la fuerza en flagrante violación de varias resoluciones de las Naciones Unidas,

Preocupada por la creciente represión por el régimen de apartheid de Pretoria sobre la población africana de Sudáfrica y de la población del territorio de las Naciones Unidas ocupado de Namibia, y por la agresión intensificada del régimen de apartheid contra los Estados de primera línea,

1. Condena enérgicamente al régimen de apartheid de Pretoria por su represión inhumana en Sudáfrica y su ocupación ilegal de Namibia, así como por sus actos de agresión y desestabilización contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos;

2. Elogia Al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos realizados hasta la fecha en aplicación de la resolución 5/19 de la Comisión de Asentamientos Humanos, según se describen en su informe a la Comisión en su sexto período de sesiones 1/;

3. Elogia asimismo a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana y a todos los demás miembros de la comunidad internacional que la respaldan por sus incesantes esfuerzos de apoyo a la lucha contra el apartheid y el colonialismo en el Africa meridional;

4. Pide al Director Ejecutivo que continúe e intensifique sus esfuerzos para aumentar la asistencia técnica y de otro tipo a las víctimas del apartheid y del colonialismo, de conformidad con la resolución 5/19 de la Comisión;

5. Reitera su petición al Director Ejecutiva de que señale a la atención del Secretario General la solicitud de la Comisión en su quinto período de sesiones de que se adopten todas las medidas necesarias para que los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana tengan la facultad de enviar más de un representante a los períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que puedan participar con mayor eficacia en sus trabajos;

6. Pide asimismo al Director Ejecutivo que preste asistencia suplementaria a los países donde los asentamientos humanos hayan sido desorganizados o sometidos a una presión excesiva por obra del régimen racista de Pretoria;

7. Pide además al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su séptimo período de sesiones de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

6/12. Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordand además la resolución 36/194 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1981, en la cual la Asamblea hizo suyo el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados m/,

Recordando asimismo la resolución 37/224 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1982, sobre la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados,

m/ Véase el Informe de Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1° a 14 de septiembre de 1981 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

Teniendo presente que los objetivos principales del Nuevo Programa Sustancial de Acción son transformar las economías de los países menos adelantados para que puedan tener un desarrollo autosostenido, promover los cambios estructurales necesarios para superar las extremas dificultades económicas de los países menos adelantados, establecer unas normas mínimas plenamente adecuadas e internacionalmente aceptadas en materia de nutrición, sanidad, transporte y comunicaciones, vivienda, educación y oportunidades de empleo para todos los ciudadanos, identificar y apoyar las principales oportunidades y prioridades de inversión, y mitigar los efectos adversos de los desastres naturales,

Recordando la participación activa del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en las deliberaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

Habiendo examinado la nota de la secretaría del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en la que se describen las actividades realizadas por el Centro en beneficio de los países menos adelantados en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción n/,

1. Toma nota con agradecimiento de las actividades que realiza el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), dentro de su esfera de competencia, en beneficio de los países menos adelantados, especialmente los 49 proyectos que el Centro está ejecutando actualmente en 35 de los países menos adelantados de Africa, Asia y América Latina, y de la contribución que esas actividades constituyen para el logro de los objetivos del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados;

2. Hace un llamamiento a todos los Estados, los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones multilaterales de desarrollo y financiación, y todas las demás instituciones interesadas para que adopten medidas concretas y adecuadas a fin de acelerar la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados en el sector de los asentamientos humanos;

3. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siga asignando alta prioridad a la formulación y la ejecución de proyectos de asentamientos humanos para los países menos adelantados, en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción, y que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos, en su séptimo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

n/ HS/C.6/CRP.5.

6/13. Los refugiados y el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 5/14, de 7 de mayo de 1982, sobre el Año Internacional de la Vivienda para la Personas sin Hogar,

Recordando también la resolución 1982/46 B, de 27 de julio de 1982, del Consejo Económico y Social, y la resolución 37/221, de 20 de diciembre de 1982, de la Asamblea General, sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, que se celebrará en 1987,

Profundamente preocupada por la creciente magnitud del problema de los refugiados en todo el mundo, particularmente en ciertos países en desarrollo,

Convencida de que la conmemoración del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar serían una ocasión apropiada para centrar la atención en la solución del problema de los refugiados en tales países,

Declara solemnemente que, habida cuenta del significado de la observancia del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y de las medidas que habrán de adoptarse en relación con él, ningún ser humano, independientemente de su raza, color, credo o casta, deberá ser expulsado de su patria o su tierra legítimas por ningún gobierno extranjero o como resultado de una intervención extranjera.

12a. sesión plenaria
5 de mayo de 1983

6/14. Planificación local de los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos

Recordando la resolución 3128 (XXVIII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1973, en la cual la Asamblea expresa la inquietud de la comunidad internacional por la situación de los asentamientos humanos, especialmente de los países en desarrollo,

Recordando también la Declaración de Principios aprobada por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos o/, según la cual:

a) La condición de los asentamientos humanos determina en gran medida la calidad de la vida y la satisfacción de las necesidades humanas básicas;

o/ Véase el Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.76.IV.7), cap. I.

b) Se recomendó a los Estados miembros la adopción de políticas de asentamientos humanos y estrategias de planificación espacial que se ajustaran en forma realista a las necesidades locales y permitieran la participación efectiva de todos los habitantes en la planificación, construcción y gestión de los asentamientos humanos;

c) Todas las personas tienen el derecho y el deber de participar en la elaboración de las políticas y los programas de asentamientos humanos;

d) La planificación se debe realizar a distintos niveles de alcance geográfico nacional, regional, local y vecinal;

Consciente de la importancia de obtener la participación de las comunidades urbanas y rurales en la formulación y ejecución de los planes de asentamientos humanos, como parte de la planificación nacional del desarrollo,

Teniendo presente la decisión 9/14 aprobada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre planificación ambiental y local de los asentamientos humanos p/,

1. Invita a los gobiernos a considerar la conveniencia de adoptar políticas de planificación local de los asentamientos humanos y de incorporarlas a sus planes nacionales de desarrollo;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas para que ayuden a los países interesados a elaborar políticas de planificación local de los asentamientos humanos mediante:

a) La elaboración de modelo y metodologías de planificación integrada de la comunidad local que encaren los problemas básicos de empleo y economía, educación y capacitación, salud, infraestructura básica y servicios públicos, protección ambiental, parques, jardines y embellecimiento, energía, transporte y comunicaciones, y eliminación de desechos;

b) El incremento del estudio de la participación local en el desarrollo de los asentamientos humanos y la difusión de información sobre dicha participación;

c) La atención a las solicitudes que formulen los gobiernos para la elaboración de políticas locales de planificación de los asentamientos humanos;

d) El apoyo, a solicitud de los gobiernos, a programas de capacitación para funcionarios locales en temas relativos a la planificación de los asentamientos humanos, con la colaboración de universidades e institutos de administración pública;

e) La organización de seminarios regionales y nacionales, con el propósito de definir metodologías y proponer modelos de planificación local y municipal, y su integración en los planes de desarrollo nacional.

13a. sesión plenaria
6 de mayo de 1983

p/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/36/25).

B. Decisiones

6/15. Tierras para la construcción de viviendas para los pobres

En su 13a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1983, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité I, adoptó la siguiente decisión:

La Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo recordado los principios y objetivos de la Conferencia de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos, aprobados en 1976, y las recomendaciones que sobre las medidas nacionales hizo esa Conferencia g/, con especial referencia a la parte C, "Edificaciones, infraestructura y servicios", y a la parte D, "La Tierra", habiendo expresado su convicción de que era urgente la necesidad de adoptar medidas concertadas para mejorar las condiciones de vida del gran número de personas que vive en asentamientos humanos, en particular en los países en desarrollo, así como su convicción de que los principios y objetivos de la Conferencia de Vancouver, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la mejora de la calidad de la vida en los asentamientos humanos requerían mayores esfuerzos nacionales a fin de proporcionar tierras para construir viviendas para los pobres; habiendo expresado también que tenía conciencia de que en muchos países el ritmo de construcción de viviendas para los pobres era inferior al aumento de las necesidades de tales viviendas, y que conocían el hecho de que los pobres, por medio de la autoayuda, habían demostrado su capacidad para participar eficazmente en el proceso de construcción de viviendas, si se les garantizaba el acceso a las tierras; y habiendo expresado su reconocimiento de que los criterios para lograr que se proporcionaran más tierras para construir viviendas destinadas a los pobres quedarían determinados y se verían influidos por las políticas y tradiciones concretas de los distintos países en las esferas social, política, económica y cultural, y de que en algunos casos las necesidades de los pobres en materia de vivienda podían satisfacerse de manera más eficaz recurriendo al sector profesional para la construcción de las viviendas,

a) Hizo suyo el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado "Tierras para los asentamientos humanos: recomendaciones para la acción nacional e internacional" r/ y tomó nota de las recomendaciones hechas en "Land for Housing the Poor" s/, informe preparado por el Seminario de Expertos de las Naciones Unidas sobre Tierras para la Construcción de Viviendas Destinadas a los Pobres, que se reunió en Tallberg y Estocolmo, Suecia, y que fue organizado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en colaboración con los gobiernos de Finlandia y Suecia;

g/ Véase Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.76.IV.7).

r/ HS/C/6/3/Add.1.

s/ Consejo Sueco de Investigaciones sobre la Construcción, Estocolmo, 1983.

b) Hizo suyo también el principio de que se proporcionaran a los pobres más tierras y se les garantizara un mayor acceso a ellas, por ser un requisito fundamental para satisfacer con más eficacia las necesidades de vivienda de los pobres, en particular en los países en desarrollo;

c) Recomendó a los gobiernos que centraran más su atención en el aprovechamiento de las tierras y en poner tierras suficientes y apropiadas a disposición de los pobres para construir viviendas con seguridad de título a precios abordables;

d) Instó a los gobiernos a que trataran de garantizar un suministro efectivo de tierras tanto renovando centros urbanos en decadencia, con lo que utilizarían la infraestructura y los servicios existentes y aprovecharían la cercanía a las oportunidades de empleo, como tratando de realizar las actividades de construcción de infraestructura por etapas progresivas, con lo que reducirían el costo a que se proporcionaban tierras a los pobres;

e) Pidió que, al preparar y realizar proyectos de demostración para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, los países prestasen especial atención a la aplicación de sistemas apropiados de suministro de tierras a fin de satisfacer los objetivos del Año;

f) Instó a los gobiernos a que aplicasen enérgicamente programas apropiados y eficaces de registro de la tierra para crear condiciones que permitieran asegurar su tenencia, especialmente en el caso de los pobres;

g) Instó también a todos los gobiernos a que supervisaran, analizaran y estudiaran las condiciones existentes en lo que se refería a las prácticas especulativas con respecto a la tierra como fuente de aumento indebido de los costos de la tierra para la vivienda y los servicios comunales conexos.

6/16. Programa de trabajo y presupuesto por programas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1984-1985*

En su 13a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1983, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité II, adoptó la siguiente decisión:

La Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo expresado su reconocimiento de la importancia del sector de los asentamientos humanos para el desarrollo económico y social equitativo de todos los países; habiendo observado con preocupación la insuficiencia de los recursos que se dedicaban a la solución de los problemas de asentamientos humanos en relación con su magnitud y su complejidad, tanto a nivel nacional como internacional; habiendo tenido presente su papel directivo, conforme a su mandato de formular objetivos y metas de política en la esfera de los asentamientos humanos y de proponer los medios más apropiados para alcanzar esos objetivos y metas de política dentro del sistema de las Naciones Unidas; habiendo observado con

* Aprobada por 32 votos contra 1 y 3 abstenciones.

satisfacción que el Comité de Planificación y Coordinación de Programas, al respaldar el plan de mediano plazo para el período 1984-1989 en el sector de los asentamientos humanos expresó su agradecimiento a la Comisión por la labor que había realizado al formular los subprogramas y fijar objetivos y prioridades; habiendo expresado su convicción de que debían lograrse los principales objetivos del programa de asentamientos humanos del plan de mediano plazo para el período 1984-1989, y de que tenía conciencia de que el programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1984-1985 representaba el esfuerzo mínimo necesario durante el bienio para alcanzar los objetivos del plan de mediano plazo,

a) Reiteró su apoyo a los objetivos del plan de mediano plazo como elemento esencial de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) Elogió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por haber elaborado un programa de trabajo en el que se prestaba la debida atención a todos los objetivos de alta prioridad del plan de mediano plazo y por haber observado, al mismo tiempo, la máxima moderación al solicitar recursos para la ejecución del programa;

c) Aprobó las actividades y resultados propuestos del programa de trabajo para 1984-1985 y apoyó el programa en su totalidad, con las enmiendas introducidas, porque proporcionaba el nivel mínimo de actividad necesario a fin de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) lograra los objetivos fijados por la Comisión de Asentamientos Humanos;

d) Expresó su preocupación porque el nivel del programa previsto era excesivamente bajo en comparación con la magnitud de los problemas que habían de abordarse;

e) Hizo un llamamiento a todos los gobiernos para que hicieran todo lo posible por asegurar que se pusieran a disposición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) recursos extrapresupuestarios del nivel indicado en el programa;

f) Pidió al Director Ejecutivo del Centro que, al aplicar el programa de trabajo, tuviera debidamente en cuenta las observaciones hechas por las delegaciones durante el debate sobre los diversos elementos del programa.

6/17. Asuntos presupuestarios de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

En su 13a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1983, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité II, adoptó la siguiente decisión:

La Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) t/ y las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto u/ sobre las estimaciones revisadas de los recursos de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y su utilización en 1982-1983, así como sobre la propuesta utilización de los recursos de la Fundación en el bienio 1984-1985, y habiendo tenido plenamente en cuenta las explicaciones detalladas del Director Ejecutivo respecto de las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de esa utilización,

a) Elogió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por la forma clara y concisa con que había presentado las propuestas presupuestarias de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y por la moderación que había mostrado en la utilización de los recursos de la Fundación;

b) Aprobó las propuestas asignaciones de fondos para programas, apoyo a los programas, proyectos y reserva para el bienio 1984-1985, de conformidad con el mandato de la Fundación y con el artículo 303.1 del reglamento financiero de la Fundación;

c) Aprobó asimismo la propuesta utilización de los recursos de la Fundación para la ejecución de las actividades relativas al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

d) Tomó nota con reconocimiento de la contribución aportada a la Fundación por los Estados miembros, en particular los que siempre le han prestado apoyo financiero y los que han prometido apoyar las actividades del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

e) Observó con preocupación que el nivel presente de las contribuciones voluntarias para el bienio 1982-1983 era muy inferior al del período comparable del bienio anterior y que se necesitaría un mínimo de 7 a 8 millones de dólares en contribuciones voluntarias para ejecutar el programa de trabajo del bienio 1986-1987;

f) Pidió urgentemente a todos los Estados miembros, en particular a los países desarrollados y a otros en condiciones de hacerlo, que aportaran una contribución voluntaria importante a la Fundación o que aumentaran su actual contribución.

t/ HS/C/6/6/Rev.1.

u/ HS/C/6/6/Add.1.

6/18. Análisis comparativo de los programas de las distintas organizaciones

En su 13a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1983, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité I, adoptó la siguiente decisión:

La Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo expresado que tenía conciencia de que el Comité del Programa y de la Coordinación decidió en su 22° período de sesiones, en 1982, que se efectuase un análisis comparativo de los programas de las distintas organizaciones en la esfera de los asentamientos humanos para su examen en 1984; habiendo recordado que el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Cuestiones de Programas) convino en su segundo período ordinario de sesiones, en octubre de 1982, en que la Comisión de Asentamientos Humanos, como órgano intergubernamental que se ocupaba de los asentamientos humanos, examinase el esquema de las actividades en esa esfera e informase al Comité del Programa y de la Coordinación sobre si tales actividades respondían a las necesidades nacionales; y habiendo examinado los documentos sometidos a su consideración sobre esta cuestión v/,

a) Decidió que el esquema de las actividades indicadas en los documentos que se le habían sometido v/, tal como habían sido enmendados, respondían a las necesidades nacionales desde Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos;

b) Pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que transmitiese a la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas del Departamento de Asunto Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas, los documentos arriba mencionados, con las enmiendas introducidas de conformidad con los debates de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre su sexto período de sesiones, para la adopción de ulteriores medidas.

6/19. Examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En su 13a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1983, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité II, adoptó la siguiente decisión:

La Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo recordado la resolución 37/202 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1982, por la que la Asamblea entre otras cosas estableció un comité de composición universal encargado de llevar a cabo en 1984 el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo w/, y exhortó a los órganos,

v/ HS/C/6/8 y Add.1.

w/ Resolución 35/56, anexo, de la Asamblea General.

organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que informaran a ese Comité de los resultados obtenidos en sus respectivos sectores en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo como marco de política en la formulación y aplicación de sus programas de trabajo y planes de mediano plazo, y habiendo tenido en cuenta el informe preparado sobre esa cuestión x/,

a) Pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que transmitiera a la oficina pertinente de la Secretaría de las Naciones Unidas para que la transmitiera, según procediera, al Comité de examen y evaluación establecido por la Asamblea General en su resolución 37/202, información completa sobre los resultados obtenidos en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo como marco de política para la formulación y aplicación del programa de trabajo y el plan de mediano plazo del Centro, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones durante el examen del tema por la Comisión de Asentamientos Humanos en su sexto período de sesiones, según constaban en el informe pertinente de la Comisión;

b) Pidió también al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que informara a la Comisión de Asentamientos Humanos en su séptimo período de sesiones acerca de la aplicación de la presente decisión.

6/20. Temas para futuros períodos de sesiones

En su 13a. sesión plenaria, celebrada el 6 de mayo de 1983, la Comisión de Asentamientos Humanos, por recomendación del Comité I, adoptó la siguiente decisión:

La Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo examinado las diferentes propuestas presentadas durante el sexto período de sesiones sobre los temas especiales para futuros períodos de sesiones,

a) Decidió que el tema especial para discutir en su octavo período de sesiones de 1985 debería ser: "Planificación y gestión de los asentamientos humanos con especial atención a las ciudades pequeñas e intermedias y a los puntos de crecimiento local";

b) Decidió asimismo que en su noveno período de sesiones de 1986 debería haber únicamente un tema especial, cuyo contenido se decidiría en su séptimo período de sesiones;

c) Pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que sometiera a su consideración, en su séptimo período de sesiones de 1984, un esbozo del tema propuesto para su octavo período de sesiones y un plan de trabajo para su preparación.

x/ "Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo como marco conceptual para los programas y planes de las organizaciones del sistema: asentamientos humanos" (HS/C/6/CRP.4).

Lista de presentaciones especialesA. Presentaciones audiovisuales

<u>Bolivia</u>	"En busca de una vida mejor en Sucre"
<u>Burundi</u>	"Musage"
<u>Canadá</u>	"Un nuevo aspecto para Naledi"
<u>Filipinas</u>	"Tierras para los asentamientos humanos"
<u>Hungría</u>	"Utilización de tierras para asentamientos humanos en Hungría"
<u>Israel</u>	"Israel: Viejo país, nuevas ideas"
<u>Jamahiriya Arabe Libia</u>	"Una mirada más atenta al pueblo de Ras Lanuf"
<u>Japón</u>	"Avanzando hacia el siglo XXI: la nueva ciudad de Tama"
<u>Jordania</u>	"Proyecto de urbanización de tierras y viviendas" "La novia y la dote"
<u>Kuwait</u>	"Un plan ambicioso"
<u>Marruecos</u>	"Plan maestro para Kenitra"
<u>Nigeria</u>	"Abuja, nueva capital federal de Nigeria"
<u>Sri Lanka</u>	"Tierras para los asentamientos humanos"
<u>Túnez</u>	"Los asentamientos humanos y los suelos"
<u>Turquía</u>	Primera parte: "Tierras para los asentamientos humanos" Segunda parte: "Batikent - un nuevo proyecto de asentamientos"
<u>Yemen</u>	"Tierras y desarrollo urbano" "El terremoto de Dhamar"
<u>Zimbabwe</u>	"Modalidades de asentamiento de tierras en Zimbabwe".
<u>Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</u>	"La mitad de la humanidad"

B. Series de diapositivas

"Construcciones para los impedidos" (HABITAT)

"Esquema general de la zona urbana de Agadir y sus alrededores" (Gobierno de Marruecos)

"La vivienda en Finlandia" (Consejo Nacional de la Vivienda)

"Zonas de vivienda en Finlandia" (Consejo Nacional de la Vivienda)

"Exposiciones finlandesas sobre la vivienda" (Fundación de Exposiciones sobre la Vivienda)

C. Exposiciones fotográficas

Dinamarca

El papel de las autoridades locales en el mercado de tierras para la construcción de viviendas

3 paneles (español, francés e inglés)

Finlandia

Planificación física nacional
Planificación regional
Planificación general

3 paneles

Gabón

Libreville: Efectos de las inundaciones

6 fotografías

Libreville (Nzeng-Ayong): Barrios de realojamiento

8 fotografías

Libreville (Owendo): Asentamientos de precaristas

9 fotografías

Japón

La situación de las tierras para la vivienda en el Japón actual

4 paneles

Métodos de urbanización pública de las tierras para la vivienda

Sistemas integrados de evaluación de políticas relativas a las tierras en el Japón

Jordania

Nuevos proyectos de vivienda

5 vistas panorámicas
6 fotografías

Marruecos

Esquemas generales de ordenamiento urbano

2 mapas

Países nórdicos

Gráficos de densidad de población
Política relativa a las tierras urbanas

2 paneles conjuntos

Rwanda

Utilización del suelo en Rwanda

2 mapas

Suecia

Fotografías aéreas para mapas de utilización
de tierras
Fotografías aéreas y dibujos en perspectiva
Producción automática de mapas (técnicas
digitales)
Mapas temáticos, productos suplementarios
de un catastro computadorizado

4 paneles (Sistema
de información
sobre tierras)

Yemen

Terremoto en el Yemen, 13 de diciembre
de 1982, en Dhamar

30 fotografías en
color

Centro de las
Naciones Unidas
para los
Asentamientos
Humanos (Hábitat)

Serie de ensayo de material didáctico para
el Decenio Internacional del Agua Potable
y del Saneamiento Ambiental

7 carteles

Lista de los documentos que se presentan a la Comisión en su
sexto período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
Invitación/notificación	Invitación y notificación a los gobiernos	
HS/C/6/1	Programa provisional	3
HS/C/6/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	3
HS/C/6/2	Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre la labor realizada	4
HS/C/6/2/Add.1	Asistencia a las víctimas del <u>apartheid</u> y del colonialismo: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/6/2/Add.2	Cooperación con el Banco Africano de Desarrollo: establecimiento de Shelter Afrique: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/6/2/Add.3	Estudio de viabilidad sobre la propuesta de establecimiento de un banco asiático para los asentamientos humanos: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/6/2/Add.4	Recursos de personal y de presupuesto para la preparación y el servicio de las reuniones conjuntas del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa de su Consejo de Administración: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/6/2/Add.5	Contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: nota del Director Ejecutivo	4
HS/C/6/3 y Corr.1	Tierras para los asentamientos humanos: examen y análisis de la situación actual: informe del Director Ejecutivo	5

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/6/3/Add.1	Tierras para los asentamientos humanos: recomendaciones para la acción nacional e internacional: informe del Director Ejecutivo	5
HS/C/6/4	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe del Director Ejecutivo	6
HS/C/6/4/Add.1	Contribuciones voluntarias para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: nota de la secretaría	6
HS/C/6/5	Proyecto de programa de trabajo y de presupuesto por programas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1984-1985: informe del Director Ejecutivo	7
HS/C/6/6/Rev.1	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1984-1985: informe del Director Ejecutivo	8
HS/C/6/6/Add.1	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1984-1985: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	8
HS/C/6/7	Asuntos financieros: utilización de los recursos extrapresupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo	8
HS/C/6/8	Análisis comparativo de los programas de las distintas organizaciones en relación con las actividades de asentamientos humanos: nota de la secretaría	9
HS/C/6/8/Add.1	Análisis comparativo de los programas de las distintas organizaciones en relación con las actividades de asentamientos humanos: esquema de la participación y la distribución de recursos: nota de la secretaría	9

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/6/9	Preparación de las monografías para el séptimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos: nota de la secretaría	10
HS/C/6/9/Add.1	Temas para los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos: nota de la secretaría	10
HS/C/6/CRP.1	Principales resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social (segundo período ordinario de sesiones de 1982) y de la Asamblea General (trigésimo séptimo período de sesiones) que guardan relación con la labor de la Comisión	
HS/C/6/CRP.2	Proyectos de programas de trabajo de las comisiones regionales en materia de asentamientos humanos para el bienio 1984-1985	7
HS/C/6/CRP.3	Adición al informe del Secretario General sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar (A/37/527/Add.1)	6
HS/C/6/CRP.4	Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo como marco conceptual para los programas y planes de las organizaciones del sistema: asentamientos humanos - nota de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas	9
HS/C/6/CRP.5	Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: nota de la secretaría	4
HS/C/6/INF.1	Estado de preparación de los documentos para el sexto período de sesiones de la Comisión al 28 de febrero de 1983	9
HS/C/6/INF.2	Lista de los documentos que se presentan a la Comisión	

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/6/INF.3	Informe de la quinta reunión conjunta del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Mesa de su Consejo de Administración	4
HS/C/6/INF.4	Estado de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos al 1° de abril de 1983	8
HS/C/6/INF.4/Add.1	Estado de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	
HS/C/6/INF.5	Producción y distribución de las publicaciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/6/INF.6 y Corr.1	Lista de participantes	
HS/C/6/INF.7	Proyecto de programa de trabajo y presupuesto por programas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1984-1985	

Mensaje del Secretario General a la Comisión en su
sexto período de sesiones

1. Mucho me complace hacer llegar mis saludos a los participantes en el sexto período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.
2. Considero muy apropiado que este período de sesiones se celebre en Helsinki. Junto con los demás países nórdicos, Finlandia sigue cumpliendo una función constructiva en la búsqueda de nuevos métodos para compensar los actuales desequilibrios internacionales en las esferas económica y social. De ello ha sido claro ejemplo el proceso de negociación que culminó con la aprobación por la Asamblea General de las resoluciones sobre el Nuevo Orden Económico Internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tenemos una deuda especial de gratitud con el Gobierno de Finlandia por su hospitalidad y por el apoyo sustancial, tanto político como financiero, que ha prestado a la labor del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).
3. La comunidad internacional ha expresado reiteradamente su grave preocupación por el continuo deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de los seres humanos en todo el mundo. Esta situación se ha vuelto especialmente aguda en los barrios de tugurios urbanos y en los asentamientos de precaristas, así como en los asentamientos rurales empobrecidos que es posible encontrar en las regiones en desarrollo de Africa, Asia y América Latina. Los problemas derivados de un rápido crecimiento de la población y de tasas de urbanización sin precedentes superan la capacidad de muchos países para resolverlos con sus propios medios. Es evidente que se requiere un tipo de medidas concertadas en los planos multilateral y bilateral que la Comisión procura promover.
4. Por recomendación de la Comisión, la Asamblea General decidió unánimemente proclamar 1987 como Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Antes de su celebración y durante el propio año, será necesario realizar esfuerzos para mejorar las viviendas y los vecindarios de los pobres y desvalidos. Por lo menos una parte de estos objetivos deberá cumplirse antes de 1987. Ello representa para ustedes un desafío de gran magnitud. Se esperará de ustedes que definan y orienten sistemáticamente la forma en que las medidas que se adopten en los planos nacional, regional e internacional puedan encaminarse eficazmente en los próximos cinco años hacia el cumplimiento de los loables fines del Año Internacional.
5. La tarea inmediata que ustedes deberán cumplir en este período de sesiones, es, a mi juicio, garantizar que el programa del Año Internacional tenga un rápido y eficaz comienzo en 1983. Los problemas se multiplican con el paso de los días, e incumbe a la Comisión elaborar por consenso, en este período de sesiones, una lista de tareas prioritarias que deberán iniciarse en 1983. Será necesario asimismo preparar un programa de acción que garantice la aplicación de los proyectos de demostración sobre la forma en que pueden mejorarse los actuales sistemas de suministro de viviendas. Dichos proyectos servirían de base para elaborar una estrategia mundial de la vivienda hasta el año 2000. La comunidad internacional aguarda con sumo interés los resultados de las deliberaciones que ustedes llevarán a cabo sobre este importante tema.

6. Resulta muy oportuno haber seleccionado la cuestión de tierras para los asentamientos humanos, con particular atención a los problemas y las necesidades de los grupos de personas menos favorecidas y de bajos ingresos, como objeto de examen en el actual período de sesiones. A medida que los gobiernos se ocupan de los complejos problemas de la vivienda para una población mundial que aumenta rápidamente, la disponibilidad de tierras, especialmente para viviendas de bajo costo, comienza a transformarse en la cuestión principal que deben afrontar los planificadores de asentamientos cuyo tamaño es cada vez mayor en todo el mundo. El hecho de que continúe excluyéndose a los grupos de personas menos favorecidas y de bajos ingresos del acceso legítimo a las tierras para asentamientos es una cuestión delicada y decisiva, que debe ser comprendida y señalada a la atención de los gobiernos y otros organismos interesados.

7. Confiando en que la Comisión volverá nuevamente a estar a la altura de las circunstancias, les deseo el mayor de los éxitos en sus deliberaciones.

Resúmenes de las declaracionesA. Discurso de bienvenida y mensaje inaugural del Primer Ministro de Finlandia Excelentísimo, Sr. Kalevi Sorsa

1. En su discurso de bienvenida y mensaje inaugural, el Excelentísimo Señor Primer Ministro de Finlandia declaró que las cuestiones que la Comisión tenía ante sí eran decisivas para el futuro de la humanidad. Dijo que los asentamientos humanos habían venido sufriendo los efectos de la recesión mundial desde mediados del decenio de 1970, lo cual planteaba la necesidad acuciante de continuar realizando esfuerzos para redistribuir los frutos del crecimiento económico en forma más equitativa entre las diferentes regiones del mundo.
2. Por otra parte, la inversión en viviendas había sido erróneamente considerada menos productiva que otras inversiones para la economía nacional. Si se garantizaba a las personas el derecho a la posesión de la tierra, se les motivaría a mejorar el ambiente que les rodeaba y en consecuencia se produciría un alza considerable en la economía. constituiría un enorme despilfarro de los recursos nacionales el no movilizarlos en forma tal que produjeran un efecto multiplicador sobre las economías nacionales e incluso sobre la economía mundial.
3. Afirmó asimismo que durante el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar debía hacerse uso de los recursos humanos y locales, y que era menester que todos los gobiernos demostraran un compromiso firme a fin de precisar y aplicar estrategias para movilizar dichos recursos, dado que los plazos se tornaban cada vez más breves. El requisito previo fundamental para resolver los problemas de la vivienda de los pobres y los desamparados en todo el mundo era el logro de la paz y bastaría apenas el 5% de los fondos que actualmente se gastaban en armamentos para suministrar en un plazo de diez años agua potable a los habitantes de los países en desarrollo que carecían de ese servicio básico.
4. En conclusión, el Primer Ministro deseó a la Comisión pleno éxito en su tarea e hizo hincapié en que Finlandia consideraba que el papel catalítico de la Comisión de Asentamientos Humanos y de la cooperación intergubernamental en la esfera de los asentamientos humanos resultaba vital para el desarrollo mundial.

B. Discurso inaugural del Primer Ministro de Sri Lanka, Excelentísimo Sr. R. Premadasa

1. En su discurso, el Excelentísimo Señor Primer Ministro de Sri Lanka recordó que en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General había declarado que el suministro de vivienda decorosa era un aspecto fundamental de la inversión en el desarrollo de la humanidad.
2. Por fortuna, Sri Lanka había podido invertir la tendencia hacia una creciente urbanización mediante una política deliberada de desarrollo rural. El Gobierno de Sri Lanka había comprendido asimismo que, además de aplicar estrategias firmes y definidas de vivienda tanto en el plano nacional como local, era necesario adoptar

con urgencia medidas en el plano mundial para concentrar la atención de la comunidad internacional en la necesidad de proveer a todos de mejores viviendas. El Primer Ministro se manifestó complacido por la respuesta positiva de las naciones a la propuesta que formuló a la Asamblea General en 1980.

3. El Primer Ministro mantuvo contactos personales con Jefes de Estados Miembros y se sintió abrumado ante las seguridades de apoyo que le fueron ofrecidas en favor de los objetivos del Año. Expresó su optimismo en el sentido de que la modesta meta de apoyo financiero para la preparación y celebración del Año se cumpliría plenamente en un futuro inmediato, y su esperanza de que el ejemplo de su país en materia de contribución al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar fuera seguido por naciones económicamente más fuertes.

4. Por último, el Primer Ministro destacó la necesidad de adoptar medidas en el plano nacional y se refirió a los esfuerzos que actualmente se desplegaban en Sri Lanka para ampliar el programa nacional de vivienda. Estimó que su país tenía el privilegio de aportar con su propia experiencia a las deliberaciones del sexto período de sesiones de la Comisión, las cuales marcarían, a su juicio un hito en los esfuerzos por liberar a la humanidad de la carga de una de sus necesidades básicas: la necesidad de vivienda adecuada.

C. Discurso del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la situación de los asentamientos humanos

1. En sus observaciones sobre la situación de los asentamientos humanos, el Director Ejecutivo subrayó que el período actual de restricciones económicas planteaba serias amenazas para los asentamientos humanos de todo el mundo, y en particular los de los países en desarrollo. Sin embargo, el suministro de vivienda y servicios adecuados a los ciudadanos constituía a la vez un indicador básico de la calidad de la vida y un requisito previo para un desarrollo sostenido. Esta afirmación estaba ilustrada por el hecho de que las inversiones de los países industrializados en asentamientos humanos durante los años subsiguientes a la segunda guerra mundial los había equipado mejor para enfrentar los reajustes estructurales presentes causados por la lentitud del desarrollo económico, el desempleo y la disminución de los recursos públicos.

2. Los asentamientos humanos debían ser integrados en el proceso de desarrollo económico y social, y era necesario asignar concretamente al desarrollo de asentamientos humanos una participación razonable de las inversiones nacionales. Había una estrecha relación entre la inversión en los asentamientos humanos y el crecimiento económico. Los datos sobre países de bajos ingresos con una tasa anual media de crecimiento del producto nacional bruto (PNB) per cápita superior al 1,5% en el período de 1960-1980 indicaban, en la mayoría de los casos, que la tasa media general de crecimiento de la parte del PNB invertida en vivienda y sectores afines había sido más alta que la tasa del crecimiento anual medio del PNB en su conjunto. Esta era la situación en las economías de ingresos medios de crecimiento más rápido en el tercer mundo, en los países con economía de mercado, en las economías de planificación centralizada y en las economías en desarrollo.

3. Además, en muchos países en desarrollo el obstáculo crucial para un aumento de la inversión y la producción no la una escasez del ahorro interno sino la falta de divisas. Esta pesada carga, resultante de una baja en los precios de los productos primarios y un aumento enorme en los precios del petróleo afectaba en particular a los países en desarrollo. El nivel de la actividad económica podía mantenerse incrementando las inversiones en las esferas que requerían escasas divisas, tanto para la inversión inicial como para el mantenimiento ulterior de los bienes recién creados. El empleo de materiales autóctonos de construcción y la industria no oficial de la construcción de viviendas para la población de bajos ingresos eran esferas hacia las que se podrían encauzar los ahorros internos. El uso de materiales autóctonos para la vivienda, la infraestructura y los servicios generaban un gran volumen de empleo y podía contribuir a la formación de capital debido a la limitación de oportunidades de la mayoría de la población para hacer inversiones en otras esferas.

4. Por lo que se refiere al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, la Asamblea General había decidido prestar especial atención, antes y en el curso del Año, a la meta de preparar y demostrar nuevos enfoques para ayudar directamente en los esfuerzos actuales de las personas sin hogar para tener su propia vivienda. Ello serviría además de base para las políticas y estrategias nacionales tendientes a mejorar la vivienda y los barrios de la población pobre para el año 2000. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ya estaba empeñado en la formulación de proyectos tendientes a producir soluciones accesibles para facilitar vivienda a las personas pobres y en situación desventajosa. Sin embargo, el problema era de tal magnitud que exigiría considerables esfuerzos de organización e inversiones masivas por parte de los gobiernos.

5. Aunque el empeoramiento de las condiciones físicas de los asentamientos humanos de la población pobre debía justificar moralmente un compromiso mundial para garantizar a toda la humanidad los prerequisites básicos de la dignidad humana, había otras razones por las cuales se justificaba la realización de esfuerzos masivos en gran escala. Cabía señalar entre ellos la estabilidad social que podía constituir un hogar decoroso como barrera contra la indigencia y los trastornos sociales, especialmente en períodos de gran desempleo y de recesión económica creciente, y los beneficios económicos de una vivienda mejorada a nivel individual y de la sociedad. La carencia de elementos indispensables tales como el agua con contaminada, el saneamiento, los servicios comunitarios y los transportes menoscababa directamente la capacidad de los individuos de aportar su contribución al sistema económico general.

6. Los Gobiernos debían comprender que el hecho de abstenerse de esfuerzos de esa índole no significaría un ahorro de recursos sino más bien un aumento de los desembolsos en otras partidas del presupuesto. Significaba como mínimo posponer inversiones iniciales en la esfera principal del desarrollo - el mejoramiento humano y social, en condiciones de justicia y participación igual - aumentando así sus costos ulteriores.

7. Para concluir, el Director Ejecutivo expresó la esperanza de que el llamamiento a favor de esfuerzos especiales previstos para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar no sería ignorado, y que el sexto período de sesiones de la Comisión se recordaría como un evento al que habían acudido los gobiernos de todo el mundo para iniciar un esfuerzo de dimensiones nuevas y sin precedentes encaminados a lograr por fin el esperado avance en la realización de las esperanzas de dignidad humana y de bienestar para todos.

D. Discurso del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. En su declaración, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) reseñó dos amplios problemas relativos a los asentamientos humanos y al medio: los problemas ambientales exteriores creados por los asentamientos humanos al aprovechar erróneamente recursos tales como las tierras, el agua potable y la leña; y la calidad del medio interno que proporcionaban las ciudades a sus habitantes. Dado que tanto el medio ambiente exterior como el interno estaban empeorando de manera alarmante, afectando en particular a las personas pobres y menos favorecidas, acogía complacido la elección de "tierras para los asentamientos humanos" como tema central del período de sesiones.

2. El fracaso más obvio en la planificación del aprovechamiento de la tierra había sido la pérdida de terrenos fértiles a favor de una extensión urbana de baja densidad. A nivel mundial, en el decenio pasado se había perdido para la producción alimentaria una superficie estimada en más de 70.000 km² debido a la urbanización. Desde el punto de vista ambiental no se podía aislar un asentamiento humano, ya que las consecuencias, por ejemplo, del agua contaminada, el ruido, las enfermedades, los incendios y la desorganización de los sistemas de eliminación de desechos no se limitaban a las zonas inmediatas. La destrucción de las bellezas naturales era ofensiva para todos. En interés de la justicia social, la humanidad y la estabilidad política, era abrumador el alegato a favor de que "los pudientes" comenzaran seriamente la obra de mejorar radicalmente el medio ambiente de "los indigentes". La manera más obvia de mejorar el medio de la población pobre era proporcionarle una base económica segura y estable. Sin embargo, los gobiernos también necesitaban aplicar programas para fomentar los esfuerzos emprendidos por los propios habitantes de los barrios de tugurios con miras a mejorar su hábitat, mediante la creación de mejores condiciones de saneamiento, instalación de puntos de distribución de agua, sistemas mejorados de recolección de desechos, planificación voluntaria de la familia, higiene, educación, etc. Era necesario contraer un compromiso político de primer orden para aplicar programas nacionales encaminados a mejorar el destino de la población pobre.

3. Por lo que se refiere al Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, el Director Ejecutivo acogió con beneplácito la decisión de la Asamblea General de designar a la Comisión de Asentamientos Humanos como órgano intergubernamental encargado de organizar el Año y al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat) como secretaría y organismo principal para coordinar los programas y actividades pertinentes de otras organizaciones y organismos, y prometió el apoyo máximo posible del PNUMA al Año Internacional.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تعالِم معها أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
